

## Crecen en 2014 los asuntos que ingresan en juzgados y tribunales

Según el CGPJ, la tasa de litigiosidad ha sido de 47,5 asuntos por 1.000 habitantes

**Teresa Blanco.** MADRID.

Durante el primer trimestre de 2014, han entrado en los órganos judiciales españoles un total de 2.221.690 (un 2,3 por ciento más respecto del mismo trimestre de 2013), según el informe estadístico *Situación de los órganos judiciales en el primer trimestre de 2014*, que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) publicó ayer.

En cuanto al nivel de resolución, según el informe los tribunales españoles han resuelto un total de 2.297.476 asuntos y han quedado en trámite al final del trimestre 2.604.798.

Ya por jurisdicciones, en la Civil, el número de asuntos ingresados en el primer trimestre de 2014 alcanzó los 481.096, (creciendo, nada menos, que en un 17,5 por ciento). Ahora bien, matiza el estudio que "hay que tener en cuenta que el valor observado en el primer trimestre de 2013, respecto al

que se compara, estuvo significativamente afectado a la baja por el efecto de la implantación de las tasas". En esta jurisdicción se resolvieron 493.955 asuntos y están en trámite 1.016.381.

Mientras, en la Penal han entrado 1.568.206 asuntos, con una disminución del 1,7 por ciento, habiéndose resuelto 1.624.144 asuntos y quedando en trámite 988.133 asuntos. Y en la jurisdicción Contencioso-Administrativa se han registrado 51.613 nuevos asuntos, con un incremento del 8,5 por ciento. Se resolvieron 65.056 asuntos y están en trámite 242.812 asuntos. Por su parte, la jurisdicción Social ha tenido un incremento del 0,1 por ciento en los asuntos ingresados con 120.691 nuevos asuntos. Se han resuelto 114.249 asuntos y han quedado tramitándose 357.462 asuntos.

Por último, el CGPJ ha destacado que la tasa de litigiosidad en el conjunto del Estado ha sido de 47,5 asuntos por cada mil habitantes, siendo las comunidades autónomas en las cuales más asuntos se han ingresado Andalucía (56,3), Madrid (53,1), Canarias (51,7), Murcia (49,9), Cantabria (48,8) y C. Valenciana (48,4).